



Río Cuarto, 17 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 127136 referentes a la necesidad de designar a la Prof. Mariela Raquel MILANESIO (DNI N° 21.998.101), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el ámbito de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que la designación de la mencionada Profesora, se hace necesaria, por cuanto su tarea de apoyo técnico en el Área de Secretaría Académica, contribuye a acompañar procesos de diseño, desarrollo y evaluación curricular de Proyectos Pedagógicos Curriculares Institucionalizados y de los diferentes Trayectos de Formación en el ámbito de la Facultad.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la **Prof. Mariela Raquel MILANESIO** (DNI N° 21.998.101), bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para cumplir las funciones detalladas en los considerandos de la presente, en el Área de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 30 de junio del año 2023**.

ARTICULO 2°: Dejar señalado que la Docente designada, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 563/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 17 de noviembre de 2022, 14:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221117-637668f2dd822**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas